

EL CONGOST

PERIÓDICO SEMANAL

Organo del partido republicano centralista en esta villa.

Subscripciones pago adelantado.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Anuncios pago adelantado.

Cataluña, trimestre.	1'50 pesetas
En lo restante de España.	2'00 »
Fuera de España.	2'50 »
Número suelto.	0'12 »

Plaza del Ganado núm. 51.

No se devuelven los originales en ningún caso

Cuadrado de columna por una vez	3 pesetas
“ “ por cuatro veces	8 “
“ “ por ocho veces	16 “
“ “ por doce veces	24 “
“ “ por un año	36 y suscripción franco

Medio cuadrado vale respectivamente la mitad.
Remitidos, edictos y reclamos a precios convencionales.

UNICO ESTABLECIMIENTO DE AGUAS AZOADAS DE BARCELONA

Privilegio Aviles por 20 años

Premiado con DOS medallas de ORO
en la Exposición Universal, previa
propuesta de la Agrupación de Medicina,

Procedimiento aprobado por la Real Academia de
Medicina de Sevilla. Academia Médico
Farmacéutica y Junta Superior Facultativa de Sanidad
Militar. Aguas analizadas en el Laboratorio
químico municipal de París.

(Del análisis del Laboratorio químico municipal de París) ha resultado que el agua azoada PRIVILEGIO AVILÉS, contiene 468'5cc. por litro en la fuente y 191'9cc. por litro en los sifones.

PELAYO, 3.

El agua de Panticosa contiene 89cc. de azoe por litro en la fuente. El agua de Urbea-aga contiene 32'13cc. por litro en la fuente y en Caldas de Oviado 7'2cc.

En este Establecimiento que a la fecha lleva seis años de práctica constante, ha demostrado al igual que sus análogos de otros puntos de España y el Estranjero la indiscutible eficacia del azoe en el tratamiento de diferentes afecciones, tanto del aparato respiratorio como *bronquitis, asma, enfisemas, tisis en sus primeros periodos, laringuitis*, etc., como en las *afecciones del estómago, de la vejiga y algunas del corazón*. El gran número de observaciones que constan en los diferentes libros que el establecimiento posee, demuestran de un modo elocuente la utilidad de las aguas azoadas que en muchos de los casos antes citados llegan a ser un medicamento insustituible por ningún otro medio. El empleo constante del azoe por el espacio de 8 días a dos meses según los casos, basta para curar multitud de enfermos que no han hallado un alivio ni en el uso de diferentes medicamentos, ni en diversas aguas minerales de que han hecho uso en varios Bañerarios. Para los casos en que el enfermo no pueda salir de casa, el establecimiento cuenta con *sifones e inhaladores* para proporcionar el tratamiento a domicilio, según las indicaciones de su médico particular. El establecimiento cuenta también con aparatos de *inhalación de Oxígeno* para los casos en que sea necesario y expende *sacos* de dicho gas a domicilio. El agua azoada en sifones se toma a pasto en las comidas, pasa de 90 cc. sifones que se han consumido en el establecimiento de Madrid y más de 10,000 en Barcelona. La dirección facultativa está a cargo de MUY ILTR. DR. D. Cristóbal Parellada y Puig, médico honorario de sanidad militar, Director de sanidad, jefe de la inspección y director de sanidad marítima etc. etc..

Horas de consulta, de 11 á 1.

Solución de bifosfato de cal medicinal

DEL INSTITUTO DE LOS RELIGIOSOS DE LOS

HERMANOS MARISTAS

casa provincial: MATARÓ

Esta solución se emplea eficazmente para combatir ESCROFULAS, DEBILIDAD GENERAL, REBLANDECIMIENTO y CARIE de los HUESOS, BRONQUITIS CRÓNICAS, CATARRROS INVETERADOS, TISIS TUBERCULOSA en todos los períodos especialmente en el primero y segundo grado. en cuyos casos tiene una acción decisiva y sin igual.

Para los niños débiles y personas de complexión delicada es uno de los más seguros remedios. Restablece prontamente apetito y fuerzas.

Précio: 1/2 litro, 3 pesetas; el litro 5 pesetas
Se vende en todas las buenas Farmacias

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

FERNANDO, 38,—BARCELONA.

Ha establecido su depósito en esta población con gran surtido de maquinas para coser de su esclusiva fabricación, como también agujas, hilos, sedas, aceite y toda clase de piezas sueltas:

MAQUINAS PARA COSER A 10 REALES
SEMANALES.

ESTEVAN GARRELL

51, PLAZA DEL GANADO 51

El doctor *Chervin*, director del Instituto de Tartamudos de *Paris*, empezará en Madrid Hotel de Rusia el día 6 de Marzo un curso para la corrección en 20 días de la

TARTAMUDEZ

Para seguir dicho curso es de rigor presentarse la víspera de su apertura; los retrasados serán aplazados para el curso de 1894.

NUESTRO CANDIDATO

Llegó á esta villa el próximo pasado Juéves D. Serafin Asensio Vega, junto con los Sres. Sol y Ortega, Torruella, Estartús, Costa y otros distinguidos republicanos, entre ellos los representantes de los comités de la importante población de Badalona.

Debía venir con él, el eminente, filósofo y consecuente demócrata D. Nicolás Salmerón y Alonso, á cuyo Sr. le fué del todo imposible cumplir como deseaba la promesa que habia hecho de visitar á los republicanos de Granollers, como en espresivo telegrama así lo manifestó, y como lo dijo también por espreso encargo suyo en

al *meeting*) que se celebró en el espresado día el distinguido jurista consulto D. Juan Sol y Ortega.

El Sr. Vega fué recibido en la estación por una numerosa comisión de correligionarios y amigos políticos de esta villa, por todos los comités de los partidos republicanos constituidos en este distrito electoral, y, por una muchedumbre inmensa ávida de conocer al valiente adalid de la democracia que ha de representar á la familia republicana del Vallés y Badalona en el santuario de la representación nacional.

Los expedicionarios fueron obsequiados con un ligero refresco en el café de La Unión Liberal; y acto continuo se celebró el *meeting* de propaganda previamente anunciado.

Este tuvo lugar en la grandiosa palestra del teatro de La Unión Liberal, la cual apesar de ser tan espaciosa, hubo momentos que llegó á llenarse por completo, con todo y ser tan intempestivos la noche y el día en que se celebró el mencionado acto.

Los oradores estuvieron excelentes: el Sr. Estartús por la sencillez de los conceptos prácticos; el Sr. Costa por lo espresivo y concreto; el Sr. Bosch de San Gená de Codina por lo breve y contundente; el Sr. Olivella por su sencillez en espresarse; los Sres. Cast y Cots de Badalona por sus acertadas observaciones; el Sr. Ferruella, importante personalidad del partido federal, por la claridad de las concepciones en su larga peroración, y por la energía de la frase; nuestro querido amigo, el Sr. Sol, por la elocuencia de sus palabras, por los elevados conceptos y brillantísimas imágenes con que salpicó su elocuente discurso; y, por último, el Sr. Vega por la energía de sus valientes palabras, que, como saetas del corazón no pueden mentirse, y que al corazón de los oyentes van en línea recta, subyugándoles, fascinándoles é identificándolos con el orador, en tanto están pendientes de sus persuasivos y contundentes períodos, los cuales es imposible del

todo trasladar al papel, tal es el tono y tal la impresión que causan al auditorio,

El acto resultó importante como se demostrará en las urnas en el día de hoy.

No hemos de elogiar las cualidades de nuestro candidato; basta decir que por la Pátria se sacrificó como todos sabemos; y que por la República perdió su porvenir, y está dicho todo.

Solamente hemos de consignar; que si Asensio Vega hizo una sublevación material en Badajoz al grito de «Viva la República» los ecos de aquel grandioso grito repercuten en estos momentos con atronadora fuerza en este distrito, en el cual Asensio Vega ha de derrotar moralmente á la Monarquía, y con ella á todos los caciquismos que á la sombra de aquel la viven la vida de los chanchullos, de las tupinadas y, lo que es más triste la vida de las infamias que se han tolerado por la pasividad y la resignación de que hasta el presente ha dado pruebas el gran partido republicano de la Nación.

UNA CARTA

Para que nuestros lectores vean el merecido aprecio con que á nuestro correligionario el ex-coronel retirado, Sr. D. Serafin Asensio-Vega, se distingue por los liberales catalanes, y especialmente por la circunscripción de Granollers, tenemos el gusto de copiar á continuación la siguiente carta, á causa de la cual salió el Sr. Vega para donde el presente le llaman sus deberes políticos.

Dice así la carta:

Sr. D. Serafin Asensio-Vega.

Mi querido amigo: es V. candidato por el distrito de Granollers: se que V. no lo deseaba ni quería, pero á los republicanos poco les importa, pues no ha de ser su modestia excesiva, obstáculo para que el partido utilice su buen nombre y gloriosa historia en la lucha que vamos á empeñar. La presentación de la candidatura de V., conviene á nuestra causa, y esto basta para que, un patriota de su temple incline la cabeza y se allane, ante la voluntad de los republicanos.

La cosa ha venido á última hora, por el empeño que hemos puesto en que el distrito que se proclamara fuese el mismo que en 1873, fué teatro de sus heroicos hechos.

¿Cual será el resultado? Yo no lo sé, pues en los tiempos que corren y con los gobiernos que imperan, no hay nada seguro y respetado, siquiera el derecho. Lo que si puedo manifestarle, con verdadero júbilo, es que la opinión del distrito está al lado de V., y que si no vemos, será debido á los ardides en boga y los recursos de mala ley en predicamento, que se valen nuestros enemigos.

Tenemos preparado lo necesario para la lucha; con D. Nicolás Salmeron y otros buenos republicanos daremos en el distrito un par de meetings. Si por añadidura viniera V., como que deseo, pero dejo á su discreción, teniendo en cuenta la larga distancia que le separa, me figura lograríamos un gran resultado.

En fin haga V. lo que le parezca y pueda tener la certeza de que prefiero su triunfo mio, salude á los amigos y mande al que lo desea poder servirle.

JUAN SOL Y ORTEGA

Barcelona 23 de Febrero de 1893.

¡Loor! á los republicanos de Granollers, que con tanta alter de miras quieren demostrar su gratitud al valiente soldado quien admiraron en aquellas tierras, batiendo y derrotando á las huestes carlistas que por al sembraron el luto y la desolación.

¡Loor! también al héroe de Cadas de Montbuy que con ardiente miento belicoso y con el filo de su espada supo librar al pueblo de los estragos cometidos por los guerreros del oscurantismo, á los que briosamente arrancó de sus posiciones, persiguiéndolos en una vergonzosa fuga, hasta que la noche con su obscuro manto detuvo las mortíferas armas del vencedor.

¡Loor! al héroe que en esta plaza levantó la bandera de la República con valor y nobleza admirable, siquiera fuese para demostrar al mundo que aún habia en España soldados valerosos capaces de poner su espada al servicio de la patria y de la libertad.

Desde las modestas columnas de nuestro periódico, dirigimos un respetuoso saludo á todos los republicanos catalanes que de todo modo saben alentar á los bravos, como el señor Asensio-Vega todo han sabido sacrificarlo poniendo su brazo al lado de la gran causa que defendemos.

Así se premia á los valientes ¡Viva Granollers!

De La Coalición de Badajoz'

Instrucción electoral PARA USO DE LOS INTERVENTORES

Sobre la constitución de las mesas

1.° Los interventores cuidarán de hallarse en el local donde hayan de ejercer sus funciones, á las seis y media en punto de la mañana.

2.° Á medida que se vayan presentando los interventores nombrados por los monárquicos, averiguarán; 1.°, si se hallan inscritos en las listas del censo electoral del municipio respectivo -Art. 41-; 2.°, si constan en las listas de fallecidos é incapacitados que habrá debido enviar la Alcaldía á cada sección electoral -Art. 19-; y 3.°, si, á tenor de lo expresado en la lista electoral correspondiente, saben ó no leer y escribir -Art. 41-.

De no constar en el censo ó de estar comprendidos en las listas de fallecidos é incapacitados ó de expresarse en la lista del Censo que no saben leer y escribir, se opondrán á que tomen posesión. Si el presidente, no obstante, les diese posesión, los interventores republicanos anunciarán desde luego su protesta, que consignarán en el acta al redactarse. -Art. 55.-
3.° Verán también en las listas si los dos interventores nombrados por la Junta Provincial del Censo electores de la sección para la cual hayan sido designados. -Art. 43.-

En caso contrario, no pueden ser admitidos, y si lo fuesen, se anunciará la oportuna protesta que se consignará también en el acta.

4.° Antes de empezar la votación, examinarán minuciosamente la urna, la cual deberá ser de cristal transparente por todos sus lados, incluso la base. Si por alguna parte no lo fuese, reclamarán que se sustituya en el acto por otra que lo sea. Si no se substituyese, anunciarán la oportuna protesta y la consignarán en el acta. -Art. 47.-

5.° Uno por lo menos y, á ser posible, dos de los interventores republicanos, procurarán sentarse al lado del Presidente.

6.° Antes de que empiece la votación, verán si hay papel de certificados impresos y si se halla sobre la mesa el sello de la Sección. Si una ú otra cosa faltaren, la reclamarán del Presidente, y, en todo caso, después de consignar qué faltan algunas cosas en la mesa, utilizarán los pliegos impresos para certificados que á prelación lleven consigo.

Durante la votación

7.° La votación principiará á las ocho de la mañana y terminará á las cuatro de la tarde. -Artículo 46.-

8.° Cuidarán los interventores de que el Presidente tenga constantemente á la vista del público la papeleta que le entregue el elector, hasta el momento en que la haya depositado en la urna -Artículo 47-, observando, al propio tiempo, si por la forma de la papeleta ó en los dobles

de ésta pueden envolverse dos ó más. A la menor sospecha, pedirán que se desdoble hasta reconocer que no hay más de una papeleta, sin que llegue á abrirse ó desdoblarse enteramente para que no se quebrante el secreto del voto.

9.° Dos interventores por lo menos anotarán en una lista numerada los electores que voten por el orden con que lo hagan, confrontando antes sus nombres con la lista de la Sección, cuidando que no vote nadie que no esté comprendido en dicha lista ó lo esté en las de fallecidos é incapacitados. -Arts. 47, 48 y 49.-

10 Para votar no es necesario exhibir la cédula personal: basta estar inscrito en las listas de la sección. Si se dudare de la identidad personal de algun elector se suspenderá la admisión de su voto hasta que al final de la votación decida la mesa, en vista de la cédula de vecindad y del testimonio de los electores presentes. -Arts. 48 y 50.-

Está penado por la ley el suscitar maliciosamente dudas sobre la identidad de una persona ó la entidad de sus derechos. -Arts. 90 y 92, caso 8.°-

11 Si alguien se presentare á votar con nombre supuesto ó lo atestiguaran así los electores presentes, se reclamará del Presidente la detención de aquél, y la remisión del tanto de culpa al Juzgado de instrucción -que de Gracia y San Juan de Horta lo es el de la Universidad y de San Andrés San Martín y San Adrián el del Parque-. -Arts. 50, 102 y 92, 2.° y 3.° casos.-

12 Reclamarán del Presidente los interventores que no permita la entrada á todo el que intentase penetrar en el local con armas, palo, bastón ó paraguas, -Arts. 60 y 99, 3.° caso.-

13 Cuidarán de que á las cuatro en punto de la tarde anuncie el Presidente que se va á concluir la votación y que no se permite la entrada en el local á nadie más; y de que, después de haber votado los electores presentes que no lo hubiesen hecho antes, voten los de la mesa que sean electores de la sección firmando acto seguido las listas de votantes al margen de todos sus pliegos y á continuación del último nombre, no dejando hueco alguno donde pudieren intercalarse otros nombres, -Art. 50.-

Escrutinio

14. Cerrada la votación y comenzado el escrutinio, cuidarán de que el presidente lea el nombre inscrito en cada papeleta y las ponga al punto de manifiesto á los interventores, para que estos puedan leerlas por si mismos. -Art. 51.-

15 Confronten luego el número de papeletas con el de votantes anotados en las listas. -Art. 51.- Si resultasen más ó menos papeletas que nombres inscritos en las listas de votantes, protesten y hagan constar la protesta en el acta. -Art. 55.-

16 El resultado del escrutinio debe consignarse en una certificación que se fijará acto continuo en la parte exterior

del edificio. -Art. 54.-

17 Cuidarán de que inmediatamente se extiendan dos certificaciones iguales á la anterior, de las cuales se remitirá en el acto una á la Junta Provincial del mismo. En todos los certificados se expresará en letras y cifras el número de votos obtenido por cada candidato. -Art. 54.-

18 Procurarán que la mesa extienda un certificado igual á los anteriores á dos ó tres de los interventores republicanos que sean electores de la sección en que funcionen. -Art. 54.- Esos certificados se extenderán sólo en los impresos que llevarán consigo los interventores, en caso de que no les inspiren confianza los que haya sobre la mesa.

19 Inmediatamente después de haberse extendido los mencionados certificados se cerrará la puerta y el presidente é interventores firmarán el acta, en la cual se consignará detalladamente el número de electores que haya en la sección, el de los electores que hubiesen votado, el de los votos obtenidos por cada candidato y, sumariamente las reclamaciones y protestas producidas y las resoluciones motivadas de la mesa sobre ellas, con los votos particulares si los hubiere. -Art. 55.-

20 Uno, por lo menos de los interventores pedirá certificación de lo consignado en el acta ó de cualquier extremo de ella que estime de utilidad. -Art. 55, párrafo 3.°-

21. Cuiden de que inmediatamente se remita una copia literal del acta al Secretario de la Junta Central del Censo y otra al Presidente de la municipal de Barcelona, ambas autorizadas por todos los individuos de la Mesa. Esas copias, hechas en pliegos cerrados y sellado, y en cuya cubierta certificarán de su contenido todos los individuos de la Mesa, serán entregadas inmediatamente por el Presidente é Interventor nombrado para la Junta de escrutinio, en la Administración ó estafeta de correos más próxima, reclamando recibo de la entrega. -Art. 56.-

22. Antes de disolverse la Mesa electoral designará ésta á uno de sus interventores para concurrir, en representación de la sección, á la Junta de escrutinio general. Al designado, que lo será por mayoría de votos, se le dará la credencial correspondiente y una copia literal del acta. -Artículo 57.- En el acta y en las copias que de ella se sequen se consignará el nombre del interventor elegido por la Mesa para asistir á la Junta general de escrutinio.

Observaciones generales

23. Cúidese de no formular ninguna protesta sin indicar el artículo de la ley en que se funde.

24. En el acto del escrutinio, al leer el Presidente las papeletas, cuiden los interventores de asegurarse de que el nombre leído por el Presidente sea el mismo que esté escrito en la papeleta.

25. Lleven los interventores tintero propio y no se sirvan para nada de tinta de la que el Ayuntamiento haya facilitado á las Mesas.

26. No firmen documento alguno sin antes cerciorarse de que el papel no ha sido raspado, cosa fácil de averiguar mirándolo al trasluz.

27. Al firmar bañen bien la pluma á fin de que la firma esté tan cargada de tinta que haga imposible rasparla.

28. No es necesaria la presentación de la cédula personal en las reclamaciones electorales.

Ultima: Todas las precauciones son pocas contra los amaños de los monárquicos.

SECCION DE ANUNCIOS

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS

Domicilio en Barcelona: Ancha, 64

CAPITAL DE GARANTIA

10,000.000 DE PESETAS

En la memoria leida en la Jun.a general ordinaria el 31 de mayo de este año el número de pólizas emitidas en 1891 se eleva a 1819, asegurando capitales por valor de pesetas 9.747,376'77, expresándose además en el documento que los siniestros pagados durante el año ascendido á pesetas 482,610'82 y que el activo ascendió á pesetas 15.380,544'67.

Las operaciones á que se dedica el Banco abrazan todas las operaciones de seguros, tanto caso de vida como caso de muerte,

representante en este partido, D. JORGE JUBANY

FONDA DEL VALLÉS

EN HIPOTECA hay paracolocados 600; 2 y 7000 duros.

Dará razon el procurador de esta Audiencia D. Pedro Pujol,—San Pablo 59, 2.º—BARCELONA

LIMPIEZA SIN RIVAL
EL VIEJO SE VUELVE NUEVO



PASTA BROOKE
 (Marca MONO)

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar y pulir metales, mármol, puertas, ventanas, hules, barro, espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa. Limpia las manos grasientas ó manchadas. De venta en todas las Droguerías.

VARIOS GENEROS

DE

JUAN SITJES MÁS

Plaza Mayor 27 Granollers

El dueño de este antiguo y acreditado establecimiento, participando á sus numerosos favorecedores que, además de los varios artículos que viene dedicándose, y al objeto de completar la sección especial de SASTRERIA á la que tanto impulso ha podido dar, contando con el favor predilecto del público, ha montado otra sección especial tambien, de

SOMBREROS

de todas clases, formas y precios que, junto con un gran surtido de GORRAS, CAMISAS Y CORBATAS se hallará hoy á la disposición de sus parroquianos, con una baratura que podrá competir con los establecimientos más baratos de la vecina capital.

La sección especial de SOMBREROS no solamente comprenderá la venta de este artículo, sino que se llevarán, teñirán y cambiarán de forma todos los que se presenten, así sean de la casa como de fuera de ella.

No se detallan los precios, por el variado surtido que hay; los compradores ya los verán.

SE VENDE en muy buenas condiciones una hermosa casa recién construida, con un huerto cercado, de más de 24,000 palmos cuadrados, que contiene muchos árboles frutales y un pozo abundante con su correspondiente bomba y un gran depósito para regar cómodamente la citada huerta.

Se halla situada entre las calles de Roma, Barcelona y del Obispo Griver.

Para más informes dirigirse á D. Antonio Mayol, calle de Santa Ana, 13, Carpintería.

M. MASÓ MORERA

Antiguo Médico del Hospital de Santa Cruz, especialista en las ENFERMEDADES DEL PECHO.

Consulta de 8 á 9 por la mañana y de 2 á 4 por la tarde.

Barcelona.—Riera San Juan nº. 12. 1.º

EL LIBRO MAESTRO

El Diccionario práctico de Administración é indispensable en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Para saber desempeñar el cargo de Secretario de Ayuntamiento ó de Juzgado municipal basta adquirir esta obra.

Con ella no hay necesidad de estudiar para dichas carreras en ninguna Academia. Contiene más de 4,000 formularios para todos los asuntos en que tengan que intervenir dichos funcionarios, tan claros y terminantes, que bastaría un niño para interpretarlos.

Las atribuciones y obligaciones de los Alcaldes, Concejales y Jueces, se hallan en la obra, la que contiene al final un índice en que se indican los trabajos que cumplimentar diariamente los funcionarios, señalándoles el folio de el formulario en donde encontrarán los formularios para llevarlos á cabo.

La carrera del Secretario ofrece un ancho campo para muchos jóvenes, cuyo cargo se desempeñase perfectamente, asesorándose por medio de dicha obra, en la que además de toda la legislación se hallan insertos los programas oficiales y probados, para los que quieran examinarse y adquirir el título.

Los que deseen adquirirle, pueden efectuarlo dirigiéndose al Director de *El Secretario*, en Madrid, San Mateo, 12, que lo servirá franco de porte y certificado, siempre que al hacer el pedido se acompañe su importe de 35 pesetas, en libranza ú otro modo de fácil cobro; ó bien en todas las principales librerías al precio de 50 pesetas. Dichos precios no regirán más que hasta el 15 de Septiembre próximo (ampliándose por consecuencia el término en 31 de Julio), pues transcurrida aquella fecha el precio será de 20 pesetas, en todas las expendedorías.

REMARKS.—Dicha obra consta de dos tomos voluminosos, en folio, y va fuerte y bien encuadrada, remitiéndose en cajas de cartón para preservarla de accidentes que la deterioraría; todo sin aumento de precio.

El que desee se estampen sus iniciales en el lomo de los tomos, puede avisarlo al hacer el pedido.

VITICULTORES

REPRODUCIMOS EL ADJUNTO DICTAMEN REFERENTE AL **ENCOSÓTERO PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS**

En abajo firmado. Químico Farmacéutico Director del Gabinete Enológico **CERTIFICO**: que por los repetidos ensayos verificados por mí durante muchos años y por el Ingeniero Agrónomo D. Ricardo Rubio, Jefe que fué de la provincia de Barcelona, puedo afirmar que el **ENCOSÓTERO** es un excelente CONSERVADOR y BONIFICADOR de los vinos, muy superior á todos los demás ensayados, y que goza de las propiedades indicadas en el prospecto, sin que contenga nada que sea alguna nociva á la salud. Las referencias que del **ENCOSÓTERO** tengo de centenares de viticultores, están conformes con mis experimentos, debiendo por lo mismo atribuirse al uso de dicho **ENCOSÓTERO** así para sustituir al yeso, como para CONSERVAR, CLARIFICAR y MEJORAR toda clase de vinos, ofrece grandes ventajas, sin inconveniente alguno y constituye un verdadero progreso enológico que debe recomendarse eficazmente á cuantos se interesen por la viticultura Española.—Barcelona 1.º de Septiembre de 1891.—*J. Beusatz*

Deposito J. Uriach y C.ª, calle Moncada 20.—Barcelona. En Granollers: Esteban Colobrans.